Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 407-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION -- DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 155 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 155

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con el Decreto N° 118/ 2024, por el cual se declaró al mes de junio de cada año como el mes del Orgullo en el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

v.a.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro